



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2021-MDMP

Mi Perú, 15 de setiembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Visto, el Memorando N° 2177-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 344-2021-MDMP/GAJ, el Memorando N° 0960-2021-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 352-2021-MDMP-GAF-SGT e Informe N° 384-2021-MDMP-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el monto de S/ 1,423,016 soles, en el marco de la incorporación de recursos por la proyección de mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 2 rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados y con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, por el rubro 08 - Impuestos Municipales y el Rubro 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al mes de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del título IV, sobre descentralización" en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, en el marco del DL 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, norma que asigna un crédito presupuestario al pliego 301358 Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el importe de S/ 25,390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), como Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°144-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre de 2020;

Que, conforme lo establecido por el numeral 63.1 Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que en la Ejecución los Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;



Que, mediante Memorando N° 0960-2021-MDMP/GPPR de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, se propone las Notas de modificación presupuestal N° 449, 450, 466, 472, 473, y 475 en el Nivel Institucional de tipo 02 créditos suplementarios correspondiente al mes de setiembre de 2021 en el marco de lo establecido en DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público por el importe de S/ 1,423,016 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS CON 00/100), en la Fuente de Financiamiento 2 rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal, por el rubro 08 - Impuestos Municipales y el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público; DL 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones; en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las Notas de Modificaciones Presupuestales N° 449, 450, 466, 472, 473, y 475 a Nivel Institucional vía Créditos Suplementarios por la incorporación de mayores ingresos un monto de S/ 1,423,016 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS CON 00/100) con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1 del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados
Genérica : 1.3 Transferencias
1.5 Multas

TOTAL FUENTE - RUBRO 2.09

S/ 72,797

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 - Fondo de Compensación Municipal
Genérica : 1.4 Transferencias

TOTAL FUENTE - RUBRO 5.07

S/ 516,570

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 - Impuestos Municipales
Genérica : 1.1 Predial

TOTAL FUENTE - RUBRO 5.08

S/ 183,649





Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Genérica : 1.4 Transferencias
TOTAL FUENTE - RUBRO 5.18 **S/ 650,000**

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301358 Municipalidad Distrital de Mi Perú
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal : 0001 Programa Articulado Nutricional
0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
0068 Reducción De Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Por Desastres

9001 Acciones Centrales
9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos APNOP
Producto: 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses
3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
3000736 Edificaciones Seguras Ante el Riesgo de Desastres
3999999 Sin Producto

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301358 Municipalidad Distrital de Mi Perú
Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal : 0001 Programa Articulado Nutricional
0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
0068 Reducción De Vulnerabilidad y Atención De Emergencias Por Desastres
9001 Acciones Centrales
9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos APNOP

Producto : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación Y Protección del Menor de 36 Meses.





4



3000355 Patrullaje Por Sector
3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana
3000848 Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
3000736 Edificaciones Seguras Ante El Riesgo de Desastres
3999999 Sin Producto

Rubro : 08 – Impuestos Municipales
Categoría Presupuestal : 0142 Acceso De Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados

9001 Acciones Centrales

9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos APNOP

Producto : 3000776 Personas Adultas Mayores Atendidos Involucrando Al Entorno Familiar y Social
3999999 Sin Producto

Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales

Producto : 3999999 Sin Producto

Categoría de Gasto

5. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

S/ 61,679

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 11,118

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09

S/ 72,797

5. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

S/ 513,880

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/ 2,690

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07

S/ 516,570

5. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

S/ 183,649

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08

S/ 183,649





5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18

S/ 650,000

S/ 650,000

TOTAL S/ 1,423,016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDESA

